



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**APRUEBASE PROGRAMA DENOMINADO
"MEJORAMIENTO EN ALBAÑILERIA Y
GASFITERIA PARA ESPACIOS COMUNITARIOS
PERTENECIENTES A ORGANIZACIONES
SOCIALES, CONJUNTOS HABITACIONALES Y
JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA DE
ARICA, ETAPA V: PERIODO ENERO A JUNIO
AÑO 2021". -**

EXEMTO

**DECRETO N° 690/2021.-
ARICA, 25 de enero de 2021.-**

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N°678, de fecha 21 de diciembre de 2020, de Director de Medioambiente, Aseo y Ornato; Ordinario N°763, de fecha 28 de diciembre de 2020, de SECPLAN; Registro de correspondencia N°15745, de fecha 28 de diciembre de 2020, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la I. Municipalidad de Arica, al igual que todas las demás municipalidades del país, respecto de su naturaleza jurídica y las posibilidades de contratación por parte de la misma, tiene origen en la Constitución Política de la República y su organización y funcionamiento está regulado en dos leyes Orgánicas Constitucionales, a saber, la Ley N° 18.575, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado (en su artículo 1° inciso 2°, artículo 2° y artículo 15), y la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 1°, 3° letra c) y, 4° letra l), como así también, respecto de la posibilidad de contratar personas para que presten servicios en una municipalidad.
- b) Que, a través de la DIMAO, se pretende mediante la ejecución de este programa de ayuda comunitaria, accionar frente a las diversas problemáticas de deterioro y mal estado de los espacios comunitarios, pertenecientes a Organizaciones sociales, Conjuntos Habitacionales, y Juntas de Vecinos de la comuna de Arica, Etapa V": período enero a junio 2021.

DECRETO:

- a) **APRUEBASE** el programa denominado **"MEJORAMIENTO EN ALBAÑILERIA Y GASFITERIA PARA ESPACIOS COMUNITARIOS PERTENECIENTES A ORGANIZACIONES SOCIALES, CONJUNTOS HABITACIONALES Y JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA DE ARICA, ETAPA V: PERIODO ENERO A JUNIO AÑO 2021"**, que se detalla a continuación:

I. NOMBRE DEL PROGRAMA : **"Programa de mejoramiento en albañilería y gasfitería para espacios comunitarios, pertenecientes a Organizaciones Sociales, Conjuntos Habitacionales, y Juntas Vecinales de la comuna de Arica, ETAPA V : Período Enero a Junio año 2021"**.

II. DEPARTAMENTO EJECUTOR : Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.

III. ENCARGADO DEL PROGRAMA : Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato

IV. DURACIÓN : viernes, 01 de enero de 2021
miércoles, 30 de junio de 2021

V. LUGAR DE EJECUCIÓN : Conjunto Habitacional "Portal San Ignacio", Junta Vecinal N° 13 "Camilo Henríquez", Junta Vecinal N° 39 "Aurora de Chile" y Junta Vecinal N° 54 "La Araucanía".

VI. ÁREA DE EJECUCIÓN : Social 04. "Programas Sociales".

1.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La I. Municipalidad de Arica, al igual que todas las demás municipalidades del país, respecto de su naturaleza jurídica y las posibilidades de contratación por parte de la misma, tiene origen en la Constitución Política de la República y su organización y funcionamiento está regulado en dos leyes Orgánicas Constitucionales, a saber, la Ley N° 18.575, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado (en su artículo 1° inciso 2°, artículo 2°), y la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 1°, 3° letra c, y 4° letra l), como así también, respecto de la posibilidad de contratar personas para que presten servicios en una municipalidad, de acuerdo a lo señalado en la Constitución política de la República, en su capítulo XIV, artículo N° 121. Es importante señalar también, lo establecido en el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

En este marco normativo, esta Entidad Edilicia, a través de su DIMAO, pretende mediante la ejecución de este programa de ayuda comunitaria, accionar frente a las diversas problemáticas de deterioro y mal estado de los espacios comunitarios pertenecientes **al Conjunto Habitacional "Portal San Ignacio", a la Junta Vecinal N° 13 "Camilo Henríquez", Junta Vecinal N° 39 "Aurora de Chile" y Junta Vecinal N° 54 "La Araucanía"**. Lo anterior, a fin de propender a través de su mejoramiento, a la ocupación de los mismos, lo que deriva a su vez, a contribuir a la correcta convivencia comunitaria.

Es importante señalar que, el presente programa comunitario, corresponde a una extensión del programa anterior (periodo julio – diciembre 2020), atendido a que las intervenciones planificadas en el antedicho programa, no pudieron ejecutarse en el 100%, por la ocurrencia de circunstancias imponderables, que lamentablemente afectaron el óptimo porcentaje de logro de meta.

Por lo antedicho, se hace necesario nuevamente hacer mención respecto de las circunstancias imponderables acaecidas en el país y en nuestra ciudad, generadas por la **enfermedad de Coronavirus (COVID-19)**, enfermedad altamente contagiosa y peligrosa, declarada como **Pandemia** por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la que nos continúa afectando aun en la actualidad.

También es necesario nuevamente señalar que, como primera respuesta, a esta crisis sanitaria nuestro Sr. Alcalde, Sr. Gerardo Espíndola Rojas, mediante la Instrucción Alcaldía N° 29, de fecha 17 de marzo de 2020, instruye al personal municipal sobre medidas ante el brote de Coronavirus (COVID-19).

Luego, mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 2807, de fecha 18 de marzo de 2020, nuestro Sr. Alcalde establece **modalidad flexible para organizar el trabajo** de cada Unidad Municipal, cumpliendo con el deber de adoptar las medidas tendientes a asegurar la continuidad de las funciones que la Ley le entrega de forma eficiente y eficaz, y, a la vez, velar por la seguridad de los trabajadores autorizados para que estos no se expongan al contagio con Coronavirus (COVID-19), distinguiéndose para ello, entre las modalidades de trabajo flexible que las jefaturas podrían adoptar, las siguientes:

- a. Personal que cumple labores administrativas.
- b. Personal que cumple labores operativas y/o en terreno.

Así también, mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 2920, de fecha 25 de marzo de 2020, nuestro Sr. Alcalde extiende la fecha de vigencia de las modalidades de trabajo flexible hasta que la **Autoridad Edilicia decida levantar la medida mediante acto administrativo dictado al efecto**, lo que será comunicado a las distintas Direcciones para retomar el trabajo presencial.

En este sentido, respecto de la decisión de levantar la medida mediante acto administrativo, nuestro Sr. Alcalde, a través de su Instrucción Alcaldía N° 93, de fecha 05 de noviembre de 2020, actualiza y complementa la I. A. N° 80 de 2020 en el contexto de la enfermedad del Coronavirus (COVID-19), primero, instruyendo actualizar y modificar en lo indicado en su letra f) "Condiciones para establecer trabajo remoto y ausencias justificadas", y segundo, complementar, en torno a las medidas para el trabajo presencial en los siguientes aspectos:

(Extrayendo lo que concierne para este Programa Comunitario):

C) Trabajadores y prestadores de servicio que deberán realizar trabajo presencial:

- Sin patologías o condiciones mencionadas previamente.
- Con una patología, o condición de riesgo, con declaración jurada de salud y en cuyas funciones se mantenga sin atención a público y cumpliendo todas las medidas de protección personal.
- Jornada de trabajo por día completo durante todo el mes.
- Debe dar cumplimiento solo presencial a las 44 horas semanales, o las que corresponda según condición contractual.
- Sin registro de asistencia e informe de funciones.
- Con flexibilidad en el horario de ingreso y salida.

De lo descrito anteriormente, y dando cumplimiento a lo Instruido por el Sr. Alcalde en su I.A. N° 93/2020, nuestro Sr. Director DIMAO, ha establecido los correspondientes protocolos para determinar la cantidad de prestadores de servicios pertenecientes a este Programa Comunitario que han debido retornar progresivamente a desempeñar labores en forma presencial, lo que puede variar dependiendo de la etapa de desconfinamiento en que se encuentre la comuna.

Según el protocolo actualmente establecido, el que se ha aplicado desde el mes de noviembre hasta la presente fecha, se puede informar que actualmente el personal total de prestadores en retorno presencial insertos en este programa comunitario corresponde a un 84,4%.

En la Etapa IV, entre los meses de julio a octubre 2020, de acuerdo al protocolo establecido durante esos meses, el total de prestadores Programa, mantuvo su reducción en un 70%, debido a la sujeción de modalidad flexible del resto de los prestadores.

Por último, consideramos que resulta poco cuestionable concluir que, con una dotación de personal total reducido en un 70% hasta noviembre 2020, como el presentado en la Etapa IV, y considerando además todas las complejas circunstancias dadas producto de la pandemia durante estos meses, que las actividades propias y objetivos del Programa Comunitario, se han dificultado y retrasado en demasía, obstaculizando el poder cumplir a cabalidad con los trabajos y actividades planificadas para las organizaciones sociales contempladas a intervenir, durante el periodo anterior programado para ello, lográndose sólo ejecutar un 20 % de las labores planificadas.

Sin embargo ello, fundamentamos la extensión de este Programa de ayuda a la comunidad, para una siguiente Etapa V, por el periodo comprendido entre enero a junio 2020, basándonos principalmente en que las medidas sanitarias dispuestas tanto por el MINSAL, así como las paralelas y oportunamente dispuestas por parte de nuestra Autoridad Edilicia, han conducido hasta ahora a un progresivo retorno de la gran mayoría de los prestadores que se encontraban en sus domicilios atentos, disponibles y esperando instrucciones para retomar el trabajo presencial, lo que permite fortalecer óptimamente al equipo de trabajo original del cual dispone este Programa de ayuda al mejoramiento de diversas infraestructuras y dependencias de Juntas Vecinales y Conjuntos Habitacionales de la comuna de Arica, con el objetivo de proporcionar la continuación correspondiente a las actividades y trabajos que quedaron pendientes, a fin de lograr un mayor porcentaje de avances respecto de las intervenciones ejecutadas en la Etapa anterior, dentro de lo que las circunstancias también así lo permitan.

A continuación, las intervenciones a realizar durante la **ETAPA V**, se describen de acuerdo al siguiente detalle:

- Pavimentación de senderos perimetrales de los Blocks A, B y C, del conjunto habitacional "Portal San Ignacio". Cabe indicar que, cada sendero mide aproximadamente 260 mts de largo x 1 mts. de ancho.
- Construcción, instalación, reparación, y fundición de la reja perimetral de Sede Social de la Junta de Vecinal N° 13 "Camilo Henríquez".

- Confección e instalación de 46,00 mts. lineales de reja peatonal. Reparación de juegos infantiles metálicos y reparación de aros para cancha de básquetbol. Junta Vecinal N° 39 "Aurora de Chile".
- Emparejamiento de terreno, para colocación de 115 mts 2, de adoquines en Junta Vecinal N° 54 "La Araucanía".
- Ubicación de bolardos en Junta Vecinal N° 54 "La Araucanía".

2.- OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

2.1.- Objetivo General:

Contribuir al mejoramiento de los espacios comunitarios de la comuna de Arica.

2.2.- Específico N° 1

Desarrollar labores de mejoramiento de los espacios comunitarios para: el Conjunto Habitacional "Portal San Ignacio", la Junta de Vecinos N° 13 "Camilo Henríquez", Junta Vecinal n° 39 "Aurora de Chile", y Junta Vecinal N° 54 "La Araucanía", todos pertenecientes a la comuna de Arica, y con el fin de mejorar sus condiciones de infraestructuras.

Indicadores:

- **Actividades ejecutadas X 100**
Actividades planificadas

Sobre el particular, la meta del presente Programa Comunitario consiste en lograr al 100% las actividades planificadas en relación a las ejecutadas, sin perjuicio de lo anterior, es necesario señalar, que los trabajos realizados y a realizar, puedan verse afectados (interrumpidos o suspendidos), en circunstancias imponderables a estos, lo que no obsta a que la meta se logre en el porcentaje optimo, a través de una extensión del Programa, en una etapa siguiente, para el periodo de tiempo inmediatamente posterior al transcurrido en la etapa anterior.

Por favor, ver explicación indicada en el punto N° 1 DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

Medio de Verificación:

- **Registro fotográfico de las actividades realizadas. -**

3.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividades	MESES (PRIMER SEMESTRE ENERO - JUNIO 2021)																							
	SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Verificación de los lugares a intervenir.-	X	X																						
Excavación y preparación de superficie para senderos peatonales perimetrales de los blocks A, B y C, perteneciente al			X	X	X																			

2	BARBOSA ORTUVIA RAUL ANTONIO		<p>Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.</p> <p>Apoyo en gestionar los recursos materiales y su distribución en los diferentes trabajos del programa</p>	\$ 555.000	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 3.330.000
3	CALDERON HERNANDEZ GERARDO ANDRES		<p>Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.</p>	\$ 500.000	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 3.000.000
4	CANTERO CONTRERAS EDITH ANDREA		<p>Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.</p>	\$ 448.179	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 2.689.074
5	CASTILLO FLORES ERNESTO SEGUNDO		<p>Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.</p> <p>Apoyo en gestionar los recursos materiales y su distribución en los diferentes trabajos del programa.</p>	\$ 600.000	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 3.600.000
6	CASTRO CASTRO EMILIA VERONICA		<p>Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.</p>	\$ 448.179	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 2.689.074

7	CARRASCO CACERES CECILIA DEL CARMEN	Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$ 448.180	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 2.689.080
8	CHANG MANRIQUEZ IVAN DAVID	Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$ 450.000	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 2.700.000
9	CISTERNAS MARIN GABRIEL ANTONIO	Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica. Apoyo en gestionar los recursos materiales y su distribución en los diferentes trabajos del programa.	\$ 580.000	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 3.480.000
10	CONTRERAS ORELLANA JUAN FRANCISCO	Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica. Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica. Apoyo en reparaciones de gasfitería.	\$ 500.000	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 3.000.000
11	CONTRERAS URZUA PAUL CHRISTIAN	Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos	\$ 480.000	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 2.880.000

			habitacionales de la comuna de Arica.				
12	DELGADO BRIONES RENE HERNAN		Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$ 500.000	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 3.000.000
13	DIAZ ALVAREZ MAURICIO RODRIGO		Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica. Apoyo en gestionar los recursos materiales y su distribución en los diferentes trabajos del programa.	\$ 600.000	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 3.600.000
14	FERNANDEZ RIVERA ABEL EDMUNDO		Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 2.689.074
15	GARCIA AGUILAR JOSE LUIS		Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica. Apoyo en gestionar los recursos materiales y su distribución en los diferentes trabajos del programa.	\$ 570.000	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 3.420.000
16	GONZALEZ IBACACHE INGRID CRISTINA		Apoyo en la distribución de tareas encomendadas a los equipos de trabajo en colaboración a requerimientos de	\$ 448.180	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 2.689.080

			organizaciones sociales y conjuntos habitacionales.				
17	GUTIERREZ ROMERO IGNACIO ALEJANDRO		Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$ 450.000	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 2.700.000
18	MALDONADO VIDAL RITA		Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$ 550.000	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 3.300.000
19	MAMANI AGUILAR ANA BRIGIDA		Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 2.689.074
20	MAMANI GUILLERMO ALFREDO		Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$ 450.000	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 2.700.000
21	MARCHANT JIMENEZ ALBERTO JESUS		Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 2.689.074
22	PEREZ ZAMBRANO HECTOR		Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 2.689.074
23	MONTERO SOTO EDUARDO		Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos	\$ 448.179	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 2.689.074

			habitacionales de la comuna de Arica.				
24	MONTIEL MARTINEZ ELIZABETH DEL CARMEN		Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 2.689.074
25	MUNIZAGA RAMAYO SIXTINA DEL CARMEN		Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 2.689.074
26	MUÑOZ DOMINGUEZ EUGENIO BERNABÉ		Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$ 500.000	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 3.000.000
27	NEIRA VALDERRAMA DIEGO ALONSO		Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica. Apoyo en gestionar los recursos materiales y su distribución en los diferentes trabajos del programa.	\$ 500.000	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 3.000.000
28	OJEDA LINFORD ANGEL LUIS		Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 2.689.074
29	REYES JARAMILLO GRACIELA ISABEL		Recepción, Diagnostico y verificación de información en relación a los requerimientos de Espacios Comunitarios y habitacionales.	\$ 570.000	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 3.420.000

			Apoyo en la distribución de tareas encomendadas a los equipos de trabajo en colaboración a requerimientos de organizaciones sociales y conjuntos habitacionales.				
30	RODRIGUEZ ESPINOZA REINALDO FELIX		Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 2.689.074
31	IBACACHE IBACACHE MAURICIO		Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 2.689.074
32	ROMERO YANAER GUILLERMO ANTONIO		Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica. Apoyo en gestionar los recursos materiales y su distribución en los diferentes trabajos del programa.	\$ 550.000	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 3.300.000
33	ESPINOZA REYES ALEX		Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$ 500.000	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 3.000.000
34	VALDERRAMA JIMENEZ EDUARDO FRANCISCO		Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 2.689.074

35	ARLEGUI VERGARA JUAN SEBASTIAN	Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 2.689.074
36	NUÑEZ VEGA ALEJANDRO HUMBERTO	Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$ 500.000	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 3.000.000
37	CAMPOS OLIVARES RONALD CRISTOPHER	Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$ 500.000	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 3.000.000
38	VASQUEZ CESPEDES MARIO ANDRES	Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 2.689.074
39	DIAZ GONZALEZ MANUEL JOSE	Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 2.689.074
40	MUJICA RIVERA ERNESTO JAVIER	Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 2.689.074
41	OLIVARES ROJO JOSE LUIS	Apoyo en el mejoramiento y mantención de infraestructuras correspondientes a organizaciones sociales y conjuntos	\$ 448.179	44 hrs. semanales	01/01/2021 al 30/06/2021	\$ 2.689.074

		habitacionales de la comuna de Arica.			
--	--	--	--	--	--

TOTAL (ENERO A JUNIO 2021)	\$ 119.511.480
-------------------------------	----------------

El monto del programa es de \$119.511.480.-

Este gasto se deberá imputar a las cuentas que se señalan en el Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**

GER/EBC/CCG/lzf.-



**EDUARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA**